



Guía para la escolarización de alumnos de nuevo ingreso en Formación Profesional Básica (FPB). Curso 2019-2020

- 1.- Del **1 al 10 de julio**, **presentar la solicitud** en el centro elegido como primera opción a través de la secretaría virtual del portal de FPA. Se recomienda solicitarlo con clave **ICAT** para no tener que personarse en el centro. Sólo deberá presentarse a una solicitud.
- 2.- Listas de solicitantes:
 - 2.1.- **15 de julio**. Publicación de las listas provisionales de solicitantes.
 - 2.2.- **16 al 18 de julio**. Periodo de alegaciones a las listas provisionales.
 - 2.3.- **19 de julio**. Publicación de listas definitivas de solicitantes.
- 3.- Primera adjudicación:
 - 3.1.- **22 de julio**. Publicación de las listas de la primera adjudicación.
 - 3.2.- **24 al 29 de julio**. Realización de **matrícula obligatoria** para los alumnos a los que se les ha concedido la primera opción elegida. A los que se le han concedido una opción diferente a la primera podrán optar por **matricularse voluntariamente** en la opción concedida o por **reservar** la plaza y seguir esperando a la siguiente adjudicación.
- 4.- Segunda adjudicación:
 - 4.1.- **4 de septiembre**. Publicación de las listas de la segunda adjudicación.
 - 4.2.- **7 al 10 de septiembre**. Realización de **matrícula obligatoria** en la plaza concedida, de no matricularse se perderá la plaza.
- 5.- Listas de espera. **12 de septiembre al 30 de septiembre** (alumnos que hayan solicitado plaza y no la hayan obtenido).
 - 5.1.- Se llamará a los alumnos a partir de esa fecha por el orden establecido en la lista de espera.
 - 5.2.- Los alumnos llamados, deberán **matricularse** a la mayor brevedad posible. En caso de no matricularse perderán la plaza.

Más información en portal de FPA

<http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/home>